



DECRETO N°

. 0464 .

NEUQUÉN,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2426-M-2026, el Decreto N° 0027/26 y la Resolución N° 0144/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0027/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia designar a la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política de División Centro - Este, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, el cual se encuentra vacante en virtud de la Resolución N° 0144/26;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Hacienda y Planificación Financiera, a la persona que se consigna


Dra. LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0464-26

en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se consignan, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignense los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44°) por Categoría Referencial, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 4-HM-1-0-1, Partida Personal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIANA J. AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN




0464-26

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio
División Centro – Este
Silvana Beatriz BUSTOS, D.N.I. N° 23.666.675
Categoría 22 más plus


Dra. **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

